

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2026-2304

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario nº 3/2026, relativo a Inversiones Financieramente Sostenibles, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito, por Crédito Extraordinario nº 3/2026, del Presupuesto General del ejercicio 2026, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Crédito Extraordinario:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
9330/622.01	IFS 2026 - CONST. CUATRO MÓDULOS 64 NICHOS y URBANIZACIÓN PERIMETRAL CEMENTERIO	254.398,31
9330/632.26	IFS 2026- CONSERV. Y RESTAURACIÓN CASA ARAGÓN	580.935,60

En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	835.333,91

En Aguilar de la Frontera, 1 de julio de 2026.– La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

